



-2012-AGN/J

Resolución Jefatural No. 003

Lima, 02 ENE 2012

VISTOS, el Informe N° 790-2011-AGN/DNDAAI-DANJ y el Informe N° 600-2011-AGN/OGAJ, emitidos por la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales y la Oficina General de Asesoría Jurídica, respectivamente;

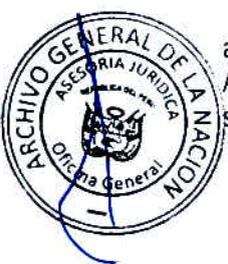
CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 414-2011-AGN/J de fecha 07 de noviembre de 2011, se declaró procedente la solicitud de regularización administrativa de escritura pública o acta notarial protocolar presentada por doña Jessica Rivero Silva, autorizándose a la Dra. Rosalía Mirella Mejía Rosasco de Elías, Notario de Lima, para tomar las firmas de doña Jesús Elizabeth Lapa Calderón de Calderón y de doña Elizabeth Socorro Canales Calderón;



Que, con Informe N° 790-2011-AGN/DNDAAI-DANJ de fecha 21 de diciembre de 2011, el Director de Archivos Notariales y Judiciales hace de conocimiento que, en la Constancia de Escritura Pública Irregular correspondiente al instrumento materia de regularización se incurrió en error material al consignarse Jesús Elizabeth Calderón Lapa de Calderón como nombre de uno de los comparecientes, siendo lo correcto Jesús Elizabeth Calderón Lapa de Canales;

Que, como consecuencia del error señalado se emitió un acto administrativo con información errada;



Que, es necesario rectificar la Resolución Jefatural N° 159-2011-AGN/J, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por tratarse de un error material cuya rectificación no altera el contenido sustancial ni el sentido de la decisión contenida en el acto administrativo;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, la Ley N° 29565, "Ley de Creación del Ministerio de Cultura", y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar de oficio la Resolución Jefatural N° 414-2011-AGN/J, consignándose, tanto en su parte considerativa como resolutive, el nombre Jesús Elizabeth Calderón Lapa de Canales en sustitución de Jesús Elizabeth Calderón Lapa de Calderón.



Artículo Segundo.- Adherir la presente y sus antecedentes a la escritura pública materia de autos.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al solicitante de la regularización administrativa y al Notario autorizado.

Artículo Cuarto.- Comunicar la presente Resolución a la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional